

472

Remite
 Nombre: Jonathan Aguirre C.
 C.C. No. 13-71
 Ciudad: SANTANDER
 Departamento: SANTANDER
 Código postal: 680006286
 Envío: RA29345635CO

Destinatario
 Nombre: Ruth N. ZARATE
 Dirección: AC 45 # 94 - 72
 Ciudad: BOGOTÁ D. C.
 Departamento: BOGOTÁ D. C.
 Código postal: 14112020 133431
 Fecha admisión

empleo de todos
 Mintrabajo

Bucaramanga, diciembre 11 de 2020

Señor(a)
 RA MARCELANAVARRO GERENTE SUCURSAL COORDINADORA
 TIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
 # 94 - 72
 BOGOTÁ D.C.

472 Motivos de Devolución X

Jonathan Aguirre C.

16 DIC 20

COVID C.C. 026.256.318

solo correo electronico

Al responder por favor citar este número de radicado Expediente 7068001- 14829636 de 2020

CORRESPONDENCIA
 SANTANDER VUELTA
 23 DIC 2020
 HORA _____
 RECIBIDO _____

ASUNTO: Comunicación Auto 002369 del DICIEMBRE 09 DE 2020
 Radicación 06EE2020746800100000923 de 1/1/2020

Respetado Señor(a),

Me permito informarle que mediante auto **002369** de fecha **DICIEMBRE 09 DE 2020**, suscrito por el DIRECTOR TERRITORIAL, se dio inicio a la Averiguación Preliminar, de conformidad con el radicado del asunto con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 1 de la Ley 1610 de 2013.

Cordialmente,

Ruth Esther Nuñez Zarate
RUTH ESTHER NUÑEZ ZARATE
 P.E. Dirección Territorial Santander
 Ministerio del Trabajo

Anexo(s): Auto 002369 del DICIEMBRE 09 DE 2020.

Proyecto: Ruth N.
 Ins. JOSE ALEXANDER RIOFRIO

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajocol @MinTrabajoCol @MintrabajoCol

Dirección Territorial Santander
 Dirección: Calle 31 No. 13-71
 Bucaramanga
 Teléfono: 070

Línea nacional gratuita
 018000 112518
 Celular
 120



Libertad y Orden

14829636

**MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE SANTANDER
DESPACHO TERRITORIAL**

Radicación: 06EE2020746800100000923
Querellante: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
Querellado: ENLACE Y SERVICIOS S.A.S.

AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR No.

002369

BUCARAMANGA, ()

09 DIC 2020

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales, así como de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno o el mismo Ministerio lo determine.

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Visto el contenido de la queja presentado por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS radicado bajo el No. 06EE2020746800100000923, se dispone a **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar a ENLACE Y SERVICIOS S.A.S. identificad con Nit. 900624027 - 1; por la presunta **omisión en el reporte y radicación de accidente graves ante la ARL y el Ministerio de Trabajo, en cumplimiento de la Resolución 1401 del 2017**, con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

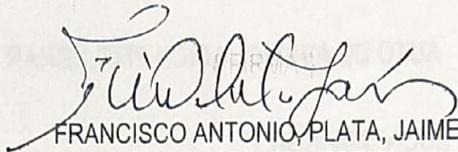
En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

- Copia del contrato de trabajo del señor JOSE MARIA RINCON. C.C. 91065784.
- Copia de la afiliación al sistema integrado de salud, pensión y arl del señor JOSE MARIA RINCON. C.C. 91065784.
- Copia del reporte de accidente grave del señor JOSE MARIA RINCON. C.C. 91065784 ocurrido el 23/09/2019.
- Copia de la Radicación del accidente grave del señor JOSE MARIA RINCON. C.C. 91065784, ante el Ministerio de Trabajo.
- Copia de la investigación del accidente grave del señor JOSE MARIA RINCON. C.C. 91065784; ocurrido el 23/09/2020.
- Copia digital del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Adicionalmente se ordena la práctica de diligencia de declaración al representante legal de ENLACE Y SERVICIOS S.A.S. una vez se presente la documentación solicitada.

Para la práctica de las diligencias señaladas, se **COMISIONA** con amplias facultades al JOSE ALEXANDER RIOFRIO BOHORQUEZ quien practicará todas aquellas pruebas que se deriven del objeto de la presente comisión, una vez se haya surtido el objeto de ésta, deberá presentar el proyecto que resuelve la averiguación preliminar. Advirtiéndole que, si como resultado de la averiguación preliminar, se decidiese continuar con el procedimiento administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, el Inspector de Trabajo comisionado continuará adelantando el conocimiento del proceso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FRANCISCO ANTONIO PLATA, JAIMES
DIRECTOR TERRITORIAL